

El Decreto Supremo de 21 de Abril de 1951, establece como principio el que el tiempo que dispone que los funcionarios Ministeriales están obligados a cumplir el deber de la función pública en el desempeño de sus funciones, no podrá ser objeto de la PREVENCIÓN de su cumplimiento.

EL PERUANO

LIMA, MARTES 6 DE OCTUBRE DE 1953

LA CONMEMORACION DEL "DIA DE LA MEDICINA PERUANA"

Ayer se conmemoró el "Día de la Medicina Peruana" instituido para enaltecer a la ciencia médica nacional con motivo de cumplirse el centenario del fallecimiento de Daniel A. Carrión, que inmortalizó su vida para experimentar en su propio cuerpo científicamente los efectos del virus de la "verruca".

En la época en que nació Carrión, hace 68 años, esa enfermedad de "la verruca", desconocida en otros países, pero endémica en el nuestro, ocasionaba víctimas, sobre todo en ciertos sectores de las seranías andinas, y había interés en estudiarla, observando su sintomatología en el interior sobre y plausible abrogación en esa causa, Carrión, entre los primeros no vaciló en inocular el mal y cayó fulminado por él, dejando el encargo a sus compañeros de profesión de seguir las investigaciones necesarias.

Para honra digna medicina peruana su poster pedido no fue desoído y otros médicos recogieron la consigna para continuar esforzadamente el plan investigativo.

Años más tarde el doctor L. Barrios descubrió el germen de la enfermedad, lo que valió que en los centros de la cultura médica se somnara aquel con el término "bartocelia" en homenaje de reconocimiento al afán estudioso que desplegara tan distinguido profesional. Siguiendo de las huellas generosas que trazara el doctor Barrios, los familiares de éste fundaron el "Premio Barrios", estimulador de ciertas actividades médicas, y se halla en marcha el propósito de crear una condecoración para el científico de la medicina, para que quienes se distinguen como cultivos de los problemas médicos nacionales.

La existencia de una sociedad con el nombre de nuestro héroe médico, y la mira constante de nuestras entidades de esa naturaleza de proseguir con erístico de superación al mayor lustre de la medicina peruana, permite afirmar con énfasis que entre nosotros hay materia y espíritu propicios a tan relevantes anhelos.

Y conociendo así, es que el Gobierno que nos preside no se decida a ser destructivo de hospitales y establecimientos asistenciales y de defensa de la vida de nuestros compatriotas, y el Presidente Odría que ha incorporado a su firma acción gubernativa el de la "Salud" junto con las de la "Educación y el Trabajo", demuestra con su patriótica inquietud por el bien nacional, que es acordeada en su Rango por un médico eminente, el doctor Luis N. Sáenz, al frente de la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social, que responde a la fe puesta por la ciudadanía en sus actuales gobernantes.

INFORMACION OFICIAL

VIDA EN PALACIO

MINISTERIALES.
Conferenciaron ayer con el Presidente de la República, por asuntos relacionados con su respectiva Cartera, los Ministros de Relaciones Exteriores, doctor Ricardo Rivera Schreiber, de Gobierno y Policía, doctor Augusto Freyre, de Fomento y Obras Públicas, doctor Eduardo Miranda Rodríguez, de Marina, Vice-Almirante Roque A. Saldaña.

ENTREVISTAS

Por asuntos del servicio ingresaron al Despacho Presidencial los Directores de Gobierno y Municipalidades, señor Alejandro Rodríguez Zárate, y el Protocolo, señor Larrañaga Price.

VISITAS

Estuvieron en Palacio de Gobierno, para despedirse, el diputado Víctor Nolasco Jarama, para formular una invitación al Presidente de la República, los señores Julio Caceres, presidente del Mayorazgo de la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenes y Víctor H. Velasco R., Secretario General de la misma, para presentar sus saludos, el señor Andrés Pizarro Caceres, Prefecto de San Martín, para agradecer al Ministerio el ingeniero Carlos Moreyra Paz Soldán.

El Presidente Somoza visita al Presidente Odría y le impuso condecoración de "Ruben Darío"
El Presidente de la República, General Amador A. Odría, recibió ayer, a las 7 horas, la visita del presidente de la República de Nicaragua, General Anastasio Somoza, quien acudió a presentarle sus saludos y, posteriormente, a la invitación de la Academia de la Lengua de Nicaragua; el Gran Colono de Ruben Darío.

acompañados de los miembros de la comitiva y de sus esposas, el General Somoza se constituyó en la Presidencia del Presidente General Odría, quien, a su vez, lo acompañó al Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor Ricardo Rivera Schreiber. Luego de conversar por espacio de varios minutos se procedió al acto de entrega de la condecoración del Gran Colono de Ruben Darío, ceremonia que presidió el jefe del Estado de Nicaragua, quien pronunció un discurso para recordar la vida del poeta.

EL PRESIDENTE DE NICARAGUA, GENERAL SOMOZA, FUE RECIBIDO EN EL CAMPO DE LA CORPAC POR EL PRESIDENTE, GENERAL MANUEL A. ODRÍA

La señora María Delgado de Odría saludó, asimismo, a la esposa del General Somoza, en la Corpac

Calurosa bienvenida tributó la Adreña bajo el comando del Desembarcadero FAP Jorge Morán, Desembarcadero de la División de Aviación bajo el comando del Teniente Coronel Ismael Mendoza y a las banderas de la Guardia Civil y Policía, al jefe de la Adreña, el Mayor Odría Ruiz Álvarez.

LEGA EL PRESIDENTE ODRÍA
Minutos antes de las 4 y 30 de la tarde llegó a la Corpac el Presidente de la República, General Manuel A. Odría, acompañado de las señoras María Delgado de Odría, esposa del Presidente de la República, General Manuel A. Odría, y de las señoras María Delgado de Odría, esposa del Presidente de la República, General Manuel A. Odría, y de las señoras María Delgado de Odría, esposa del Presidente de la República, General Manuel A. Odría.

EN LA CORPAC
Desde antes de la hora anunciada para la llegada de la nave aérea, se encontraba en el aeropuerto de la Corpac Ministros de Estado, miembros del Cuerpo Armatado, y otros funcionarios de la Adreña, y de las señoras María Delgado de Odría, esposa del Presidente de la República, General Manuel A. Odría, y de las señoras María Delgado de Odría, esposa del Presidente de la República, General Manuel A. Odría.

La señora de Odría se ingresó a la Sala de Interiores, donde se efectuó el saludo de bienvenida. La señora de Odría se ingresó a la Sala de Interiores, donde se efectuó el saludo de bienvenida. La señora de Odría se ingresó a la Sala de Interiores, donde se efectuó el saludo de bienvenida.

Nicaragua condecoró al Ministro de Relaciones Exteriores
Al mediodía de ayer, en la Cancillería, se realizó la ceremonia de entrega de la condecoración de "Ruben Darío" al señor General Somoza.

Visitó el Hogar Clínica de San Juan de Dios la señora María Delgado de Odría
La esposa del Presidente de la República, señora María Delgado de Odría, en la mañana de ayer, hizo una visita al Hogar Clínica de San Juan de Dios, que preside la señora María Delgado de Odría.

Comisiones atendidas en la fecha por la Dirección General de Trabajo
En el curso del día de ayer, la Dirección General de Trabajo atendió, en asuntos relacionados con el trabajo, a las siguientes comisiones de trabajadores:

COMITIVA OFICIAL DEL GENERAL A. SOMOZA
Integrada la comitiva oficial del Presidente de Nicaragua y de la señora Somoza, quien viajó al Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, doctor Oscar Rivera Schreiber, y a la señora María Delgado de Odría, esposa del Presidente de la República, General Manuel A. Odría.

PODER LEGISLATIVO

Leves y Resoluciones Legislativas

Indúltese a ocho reos con motivo del Centenario de Leoncio Prado

LEY No. 11099

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Indúltese con motivo del centenario del nacimiento del héroe nacional, Coronel Leoncio Prado, a cinco reos naturales del Perú y a la República de los Estados Unidos del Brasil, suertido en la ciudad de Río de Janeiro, el 28 de agosto de 1953.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Congreso.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario del Congreso.

R. REVOREDO, Diputado Secretario del Congreso.

MANUEL A. ODRÍA, Ricardo Rivera Schreiber.

Ratificación del Convenio Cultural suscrito por el Perú y Brasil

RESOLUCION LEGISLATIVA No. 11098

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Autorízase al Consejo Municipal de Arequipa para que, de los 17,254 m² que le fueran adjudicados a título gratuito, en el Parque denominado Selva Alegre, de dicha ciudad, por la Ley N^o 1048, destine como área de reserva, el máximo de 16,540 m² con el objeto de parcelarlos y venderlos en pública subasta, para su explotación por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, de los proyectos de "travero, lodización y obras reguladoras, y la explotación de ellas, utilizando el producto de las ventas en el reembolso de los gastos de urbanización, así como la explotación de las de ornato, conservación del Parque y otras obras públicas municipales.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Congreso.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario del Congreso.

R. REVOREDO, Diputado Secretario del Congreso.

MANUEL A. ODRÍA, Ricardo Rivera Schreiber.

Indúltese diez reos con ocasión del Día del Preso

LEY No. 11080

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Indúltese al presente año, con ocasión del Día del Preso, a diez reos del fuero común, sentenciados a penas privativas de libertad, que cumplan condena en los establecimientos penales de la República.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Congreso.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario del Congreso.

R. REVOREDO, Diputado Secretario del Congreso.

MANUEL A. ODRÍA, Ricardo Rivera Schreiber.

MANUEL A. ODRÍA, Ricardo Rivera Schreiber.

MANUEL A. ODRÍA, Ricardo Rivera Schreiber.

MANUEL A. ODRÍA, Ricardo Rivera Schreiber.

MANUEL A. ODRÍA, Ricardo Rivera Schreiber.

Números atrasados de EL PERUANO

El reclamo de números del Diario Oficial EL PERUANO, no recibidos oportunamente, solo podrá hacerse en el término máximo de treinta días en la capital de la República, y de treinta días en las demás ciudades del país y de sesenta días en el extranjero. No serán atendidos los reclamos de números atrasados de EL PERUANO que se formulen excediendo los plazos señalados. — (Resolución Ministerial del 16 de Marzo de 1948).

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Congreso.

J. M. PESA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.

R. REVOREDO, Diputado Secretario.

MANUEL A. ODRÍA, Emilio Romero.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

MANUEL A. ODRÍA, Emilio Romero.

ELÉVASE a la categoría de Pueblo al Caserio de Campanilla

LEY No. 11093

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA:

Ha dado la ley siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.—Elevase a la categoría de pueblo, el caserio de Campanilla, perteneciente al Distrito de Juanjui, perteneciente a la Provincia de Mariscal Cáceres, del Departamento de San Martín.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Congreso.

J. M. PESA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.

R. REVOREDO, Diputado Secretario.

MANUEL A. ODRÍA, Augusto Romero Lova.

ELÉVASE a la categoría de Villa al Pueblo de Mito

LEY No. 11092

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA:

Ha dado la ley siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.—Elevase a la categoría de villa, el pueblo de Mito, caserio del Distrito del mismo nombre, de la Provincia de Concepción, del Departamento de Junín.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Congreso.

J. M. PESA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.

R. REVOREDO, Diputado Secretario.

MANUEL A. ODRÍA, Augusto Romero Lova.

MANUEL A. ODRÍA, Augusto Romero Lova.

MANUEL A. ODRÍA, Augusto Romero Lova.

MANUEL A. ODRÍA, Augusto Romero Lova.

MANUEL A. ODRÍA, Augusto Romero Lova.

MANUEL A. ODRÍA, Augusto Romero Lova.

MANUEL A. ODRÍA, Augusto Romero Lova.

MANUEL A. ODRÍA, Augusto Romero Lova.

MANUEL A. ODRÍA, Augusto Romero Lova.

MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCION DE PETROLEO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Resolución Ministerial N^o 71, de 15 de Mayo del año en curso, se han designado a los interesados:

1°) Que las áreas solicitadas en la Zona Zócalo Continental por Compañías Nacionales, dentro de las bases y plazos que señalan las Resoluciones Supremas Nos. 51 y 57, de 24 de abril y 15 de mayo de 1953, respectivamente y Resolución Ministerial N^o 71, de 15 de mayo del año en curso, comprenden la totalidad de las parcelas Nos. 1-2-3-4-11-12-13-14-15 y 16 del Lote X, demarcadas en los Planos Oficiales de la Dirección de Petróleo.

2°) Que, a partir de la fecha 5 de octubre del año en curso, se contará el plazo de 60 días señalado para la presentación de solicitudes por Compañías extranjeras, en la Zona Zócalo Continental, abierta a liquidación.

Lima, 4 de octubre de 1953.

LA DIRECCION.